


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2021 - **058765** DEMAM-SUBCA

CONTRATO  
CONTRATO  
11-10-21

Ciudad y fecha: Barrancabermeja 07 de octubre de 2021

Brigadier General  
SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Bucaramanga.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 71178

PERIÓDICO X O FINAL    


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/09/2021	Hasta	30/09/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-069197-MEBUC del 28-06-2021, el señor mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ, Jefe Grupo Movilidad DEMAM quien cumple con el ejercicio de la supervisión desde el día 28-06-2021.
- Se realiza acta 420 SUBCO - JEFAD - 2.85 del 04/09/2021 por la cual realiza entrega del proceso contractual, por parte del Intendente WILSON MAHECHA SANCHEZ, Jefe Grupo Movilidad DEMAM al señor Intendente JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA Responsable mantenimiento vehicular.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión del mes de julio 2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021-045967-DEMAM del 08/08/2021 periodo del 01/07/2021 al 31/07/2021
- Informe supervisión mes de agosto, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2021-051459-DEMAM de fecha 04/09/2021 periodo del 01/08/2021 al 31/08/2021


Contrato No. / Orden de compra No.	71178
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET - DEMAM
Contratista	UT AUTOMITRIZ 2020
Representante legal	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 25.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

Como supervisor de la orden de compra No. 71178, se verifica las condiciones e instalaciones del taller en las cuales se van a realizar los mantenimientos a realizar en dicho proceso

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (ii) Adquisición de autopartes.	SI	El contratista ha cumplido las obligaciones del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizó el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. <b>CCE-286-AMP-2020</b> para la (ii) Adquisición de autopartes, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es el Departamento de Policía Magdalena Medio, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas al mantenimiento preventivo y/o correctivo del componente automotor de la unidad, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido las especificaciones técnicas del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020


### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Magdalena Medio manga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Magdalena Medio.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicada en la calle 67 carrera 24 esquina barrio el parnaso, en Barrancabermeja y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Departamento de Policía Magdalena Medio debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes CCE-286-AMP-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 20.595.041,00	82%
Valor total facturado	\$ 20.595.041,00	82%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 20.595.041,00	82%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.404.959,00	18%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta 001 del 09/09/2021	\$20.595.041,00	Del 01/08/2021 al 31/08/2021	\$20.595.041,00	15	pendiente	pendiente	pendiente

#### 4.1 Entrada de Bienes

NO APLICA

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

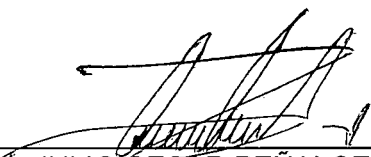
**5. RECOMENDACIONES**

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET, se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Intendente **JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA**  
 Responsable movilidad DEMAM (E)  
 Supervisor Contrato No.  71178   
 Correo electrónico: julio.penaloza@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3208130643